



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Heredia Vanesa Alejandra

VISTO:

El EX-2025-00278622--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Heredia Vanesa Alejandra, solicita reintegro de su inscripción al curso “Lengua de Señas Argentina de nivel 3”

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no pudo completarse el mínimo de alumnos requeridos.

Que la alumna abono el curso según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0200942511000001335280 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000320093

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00) abonado por la estudiante Heredia Vanesa Alejandra, DNI 32623225 en concepto de matrícula por inscripción al curso, “Lengua de Señas Argentina- Nivel 3”.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

